



ENR/mvd/jjrrh

EDICTO

La Diputada Delegada del Área de Función Pública, mediante Decreto de fecha 15 de diciembre de 2021, ha resuelto lo siguiente:

“Por el Área de Función Pública se ha formulado con fecha 14 de diciembre de 2021 propuesta de resolución relativa al concurso para la provisión, con carácter definitivo, de un puesto de trabajo de Jefe/a Servicio Recaudación, identificado con el código F-27029.003, para el Servicio de Gestión Económica, dependiente del Servicio Provincial de Recaudación, adscrito al Área de Servicios Económicos, Hacienda y Recaudación de esta Corporación, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo y Movilidad en el ámbito de la Diputación Provincial de Cádiz.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Mediante Resolución de 5 de noviembre de 2021, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz núm. 219, de 17 de noviembre de 2021, se ha dispuesto la aprobación de la convocatoria pública y Bases Específicas del concurso para la provisión, con carácter definitivo, de un puesto de trabajo de Jefe/a Servicio Recaudación, identificado con el código F-27029.003, para el Servicio de Gestión Económica, dependiente del Servicio Provincial de Recaudación, adscrito al Área de Servicios Económicos, Hacienda y Recaudación la Diputación Provincial de Cádiz.

Segundo.- En la base Cuarta de las específicas se establece un plazo de quince días hábiles para la presentación de solicitudes de admisión al proceso selectivo convocado, contados a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz y/o en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de la Corporación, iniciándose el cómputo de plazos el día 18 de noviembre y finalizando el día 10 de diciembre de 2021.

Tercero.- De acuerdo con lo establecido en el artículo 8 del Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo y Movilidad en el ámbito de la Diputación Provincial de Cádiz, y lo previsto en la base 4.2.1 de las específicas, procede dictar resolución declarando aprobada la relación provisional de personas admitidas y excluidas al concurso de provisión del puesto de trabajo indicado.

MARCO NORMATIVO

- Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado (B.O.E. de 10 de abril).
- Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo y Movilidad en el ámbito de la Diputación Provincial de Cádiz (BOP de Cádiz núm. 213, de 9 de noviembre de 2016).
- Bases Específicas del procedimiento para la provisión definitiva del puesto de

Código Seguro De Verificación	5v6kKMKUajrhjXafUGF4ig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Encarnación Niño Rico	Firmado	15/12/2021 14:53:11
	Mariano Viera Domínguez - Director del Área de Función Pública	Firmado	15/12/2021 14:36:29
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/5v6kKMKUajrhjXafUGF4ig==		





Jefe/a Servicio Recaudación, publicadas en el BOP de Cádiz núm. 219, de 17 de noviembre de 2021.

A la vista de los antecedentes de hecho y normativa de aplicación expuestos, vengo en disponer lo siguiente:

PRIMERO: Aprobar la relación provisional de personas admitidas al concurso convocado para la provisión, con carácter definitivo, de un puesto de trabajo de Jefe/a Servicio Recaudación, identificado con el código F-27029.003, para el Servicio de Gestión Económica dependiente del Servicio Provincial de Recaudación, adscrito al Área de Servicios Económicos, Hacienda y Recaudación de esta Corporación.

<u>APELLIDO1</u>	<u>APELLIDO2</u>	<u>NOMBRE</u>
BENAVENTE	MONFORTE	ANGELA

SEGUNDO: Aprobar la relación provisional de personas excluidas al concurso de provisión de puesto de trabajo indicado, con expresión de las causas de exclusión que la justifican.

<u>APELLIDO1</u>	<u>APELLIDO2</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>CAUSAS</u>
No hay personas excluidas.			

En todo caso, al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los/as aspirantes comprobarán no solo que figuran recogidos/as en la relación de personas excluidas sino, además, que sus nombres constan en la relación de admitidas.

TERCERO: Tanto las personas excluidas, como los/as omitidos/as por no figurar en las listas provisionales de admitidas y excluidas, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente acuerdo en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de la Corporación, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión o la omisión simultánea en ambas listas.

La subsanación de las listas provisionales podrá realizarse por medio de una Solicitud general al Área de Función Pública, accesible a través del enlace <https://sede.dipucadiz.es/oficinaVirtual/public/convocatorias.jsf?idGrupo=160&cid=510665&actionMethod=public%2Fconvocatorias.xhtml%3ApublicConvocatoriasController.actionSeleccionarGrupo>

Quienes dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de personas admitidas, serán definitivamente excluidas de la realización de las pruebas. Concluido ese plazo se hará pública la lista definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas, con expresión del lugar y fecha de comienzo del proceso correspondiente. Dicha lista se expondrá en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de esta Corporación, a través del enlace <https://sede.dipucadiz.es/tablon-electronico-de-anuncios-y-edictos>, y en la página web corporativa de Función Pública https://www.dipucadiz.es/funcion_publica_y_recursos_humanos/convocatorias-internas/

Código Seguro De Verificación	5v6kKMKUajrhjXafUGF4ig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Encarnación Niño Rico	Firmado	15/12/2021 14:53:11
	Mariano Viera Domínguez - Director del Área de Función Pública	Firmado	15/12/2021 14:36:29
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/5v6kKMKUajrhjXafUGF4ig==		





CUARTO: Las reclamaciones y subsanaciones presentadas a las listas provisionales de personas admitidas y excluidas se resolverán en la misma resolución que la Diputada Delegada del Área de Función Pública dicte la aprobación de las listas definitivas, sirviendo su publicación a efectos de notificación.

QUINTO: Proceder a la publicación del acuerdo adoptado en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de la Diputación Provincial de Cádiz, así como en su página web www.dipucadiz.es, de conformidad con lo dispuesto en la base Cuarta de las específicas.”

Lo que se comunica, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

La Diputada Delegada del Área de Función Pública

Código Seguro De Verificación	5v6kKMKUajrhjXafUGF4ig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Encarnación Niño Rico	Firmado	15/12/2021 14:53:11
	Mariano Viera Domínguez - Director del Área de Función Pública	Firmado	15/12/2021 14:36:29
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/5v6kKMKUajrhjXafUGF4ig==		

